

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2024, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICA SOCIAL, EDUCACIÓN Y FAMILIA, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978, en su artículo 43 reconoce, como un principio rector de la política social y económica, el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, así como el fomento de la educación sanitaria. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, desarrollan y consolidan este derecho.

También la participación de los ciudadanos en los diferentes ámbitos de la vida pública viene regulada ampliamente en nuestra Constitución Española. Así, el artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la obligación de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Sin perjuicio de la participación en los asuntos públicos a través de representantes elegidos en elecciones libres, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local contiene diversas referencias a la participación de los ciudadanos en los asuntos municipales en los artículos 1, 18, 24, 27 y 69 a 72.

Así mismo, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 130 regula la posibilidad de que el Pleno acuerde el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

En el mismo sentido, la figura de los Consejos Sectoriales se recoge en nuestro Reglamento Orgánico en el capítulo séptimo, artículos 58 a 60, estableciendo su posibilidad de creación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

En base a lo expuesto, consideramos importante la creación del Consejo Municipal de Sanidad como cauce de participación de la comunidad sanitaria y de los agentes sociales y económicos en temas de salud que afecten a nuestra localidad, y como consecuencia, para la optimización de las respuestas que desde la administración se den a las necesidades y demandas expresadas en el municipio.



Colmenar Viejo



Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Creación del Consejo Municipal de Sanidad, como instrumento fundamental para la participación de la comunidad sanitaria y de los agentes sociales y económicos en temas de salud, que afecten a nuestra localidad y por extensión a los vecinos.

Portavoz Grupo Municipal PSOE

Firma, fecha y CSV al margen